



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

## DISPOSICION SGCA N° 62/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2012.

### VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, las actuaciones CLS N° 6/12 "Contrato de Locación de Servicios de Pamela Natividad Arena", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de fs. 3, la Dirección de Gestión Operativa manifestó la necesidad de la cobertura de una posición por parte de un especialista en liquidación de haberes con sólidos conocimientos, tanto en los aspectos específicos de orden laboral como en el procesamiento computarizado de las correspondientes liquidaciones.

Que, en tal orden, fue entrevistada la Contadora Pamela Natividad Arena; habiéndose concluido que la misma acredita una buena experiencia y trayectoria en la materia.

Que, por ende, se solicitó su contratación por el procedimiento de locación de servicio por el término de cuatro (4) meses, desde el 10 de abril y hasta el 10 de agosto de 2012, por la suma de \$ 8.500 mensuales.

Que, tal como informó la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, este Ministerio Público Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

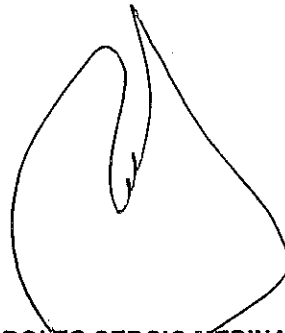
EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

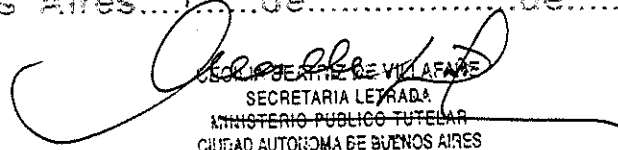
**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de la Contadora Pamela Natividad ARENA bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 10 de abril de 2012 y hasta el 10 de agosto de 2012, con una retribución mensual de pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires... 4 de abril de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LEYRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES